

BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO

CALIDAD JURIDICA: SUPLENCIA PERMANENTE

1 cargo gº15 EUR

MATRÓN/A

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE LA MUJER

LUGAR DE DESEMPEÑO: HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES, CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE LA MUJER

Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases completo.

1. El proceso de Reclutamiento y Selección interno se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia u/o honorarios, afectos a la Ley 18.834.

CARGO	GRADO	REQUISITOS
MATRÓN/A (SUPLENCIA PERMANENTE)	15 EUR	Título Profesional de Matrón/a de una duración de a lo menos, 10 semestres académicos, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

2. Modalidad de Evaluación

Para efectos de la Postulación se evaluarán los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
Requisito del título excluyente	Obligatorio
Requisito de experiencia	33.3%
Requisito de capacitación (IAAS)	33.3%
Adecuación al perfil del cargo	33.4%

REQUISITO EXCLUYENTE:

- ✓ Título Profesional de Matrón/a, de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile según la legislación vigente (**Requisito excluyente**)

REQUISITOS DESEABLES:

- ✓ Deseable experiencia profesional, de a lo menos 1 año, en el sector público o privado (pondera un 33.3% del total)

40 puntos: cumple
0 Punto: No cumple

- ✓ Deseable curso de infecciones asociadas a la atención en Salud de 20 horas cronológicas (pondera un 33.3% del total)

40 puntos: cumple
0 Punto: No cumple

- ✓ Evaluación de desempeño acorde a las exigencias del puesto de trabajo (Pondera un 33.4% del total)

40 Puntos: Recomendable
20 Puntos: Recomendable con observaciones
0 Punto: No recomendable

Los postulantes deberán presentar carta de compromiso aceptando el requisito de continuidad.

3. Definiciones

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

- 3.1. Bases: Bases Especiales para **Proceso de Reclutamiento y Selección Interno** para proveer cargos de la planta Profesional en calidad jurídica de Suplente Permanente.
- 3.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes, Centro de Responsabilidad de la Mujer.

4. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con el jefe de Unidad que requiere contratar.

Los cursos de capacitación no pueden ser posteriores a la fecha de la publicación del proceso, de igual manera se considerarán solamente aquellos realizados desde febrero de 2011 a la fecha de publicación.

5. Requisito de Continuidad en el Puesto de Trabajo

- Evaluación acorde a las exigencias del puesto de trabajo luego de 3 meses de desempeño.

6. Requisitos de postulación

- a) Cumplir con el requisito del título especificado en el punto 1.
- b) Cumplir con el requisito excluyente definido en el punto 2.
- c) Cumplir idealmente con requisitos deseables definidos en el punto 2
- d) Adecuación al perfil de cargo (evaluación de desempeño realizada por la jefatura directa)

e) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes

f) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

7. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **4 y 11 de febrero, 2016** en el siguiente horario: **08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **12 de febrero, 2016** y se extenderá hasta el día **19 de febrero, 2016 a las 15:00 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral.

Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link Trabaje con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes y adjuntar toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos. (La entrega de los documentos debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral en sobre cerrado y también debe ser enviada de manera digital a través de correo electrónico al encargado del Proceso)

El sobre cerrado debe indicar los apellidos del postulante y el cargo al que postula (de no existir dicha información la postulación no será válida)

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Jefe de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Curriculum Ciego en todas sus hojas, y adjuntar a dicho documento todos los antecedentes de respaldo que den cuenta del cumplimiento de los requisitos, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

1. **Curriculum Ciego completo en todos sus ítems con la información solicitada y firmado en todas sus hojas en la parte inferior derecha.**
2. **Copia simple certificado de título.**
3. **Certificado de Registro como Prestador Individual en la Superintendencia de Salud.**
4. **Copia simple certificado, curso “Infecciones Asociadas a la Atención en Salud” (documento debe ser visado por la Unidad de Capacitación del Hospital Clínico Magallanes o bien por la Unidad de Capacitación de la Institución donde se desempeñe en la Red de atención del Servicio de Salud Magallanes)**
5. **Certificado de Relación de Servicio o de antigüedad laboral en el caso del ámbito privado (Este documento es emitido por el área de RRHH de la Institución donde se desempeñe o se haya desempeñado)**
6. **Evaluación de desempeño realizada por la jefatura directa, la cual debe dar cuenta del proceso de notificación, es decir firma del evaluador y del evaluado.**

8. Plazos del Proceso (Cronograma)

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

- Publicación y difusión de la vacante: 04 al 11 de febrero, 2016
- Recepción de antecedentes: 12 al 19 de febrero, 2016
- Comisión técnica: 22 de febrero, 2016
- Entrega de Resultados: 24 de febrero, 2016
- Provisión del Cargo: 01 de marzo, 2016

Puntaje total

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto 2, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos definidos.

Si el postulante no cumple con las indicaciones detalladas en el punto 7 de las presentes bases, en relación a la presentación de todos los documentos y su respectivo

ordenamiento, quedará automáticamente excluido de participar en las etapas siguientes del proceso.

9. Selección y Notificación de Resultados Provisorios

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia respectivos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona un listado de postulantes elegibles para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

Del listado de postulantes elegibles, la autoridad competente debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente.

10. Del ofrecimiento del Cargo

Una vez seleccionado el/los candidato/os idóneo/s, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, el responsable de decisión deberá elegir a un nuevo postulante (del listado de elegibles) a quien se le notificará personalmente, siendo necesaria la aceptación formal por parte de él, lo anterior hasta proveer todos los cargos vacantes.